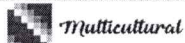




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.952/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993 de fecha 10 de diciembre de 2024 que establece orden de subrogación del Sr. Alcalde; Carta denuncia presentada por el Director de Desarrollo Comunitario relativa a hechos acaecidos el día 14 de septiembre de 2025 durante el desfile en conmemoración de las fiestas patrias; y, la necesidad de esclarecer los hechos denunciados y adoptar las medidas que correspondan:

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de indagar en las circunstancias denunciadas por el Director de Desarrollo Comunitario relativa a hechos acaecidos el día 14 de septiembre de 2025 durante el desfile en conmemoración de las fiestas patrias
- 2.- Designese como Investigador a don **Erwin Martínez Espinoza**, Contrata, Profesional, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por la vía más expedita posible.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ACA/evg

Distribución:

Archivo

Dir. Jurídica

Investigador

H. Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.952/2025.-

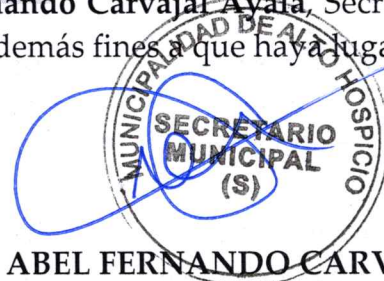
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993 de fecha 10 de diciembre de 2024 que establece orden de subrogación del Sr. Alcalde; Carta denuncia presentada por el Director de Desarrollo Comunitario relativa a hechos acaecidos el día 14 de septiembre de 2025 durante el desfile en conmemoración de las fiestas patrias; y, la necesidad de esclarecer los hechos denunciados y adoptar las medidas que correspondan:

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de indagar en las circunstancias denunciadas por el Director de Desarrollo Comunitario relativa a hechos acaecidos el día 14 de septiembre de 2025 durante el desfile en conmemoración de las fiestas patrias
- 2.- Designese como Investigador a don **Erwin Martínez Espinoza**, Contrata, Profesional, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por la vía más expedita posible.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/evg

Distribución:

Archivo

Dir. Jurídica

Investigador

H. Concejo Municipal